



GERENCIA

CONSULTA PÚBLICA A TRAVES DEL PORTAL DEL IMV

A efectos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común se sustancia consulta pública a través del portal web del Instituto Municipal de la Vivienda, haciéndose público el proyecto de modificación de los Estatutos de la agencia pública administrativa local Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Se difunde el presente propósito con independencia de la posibilidad de haber exceptuado esta difusión en base al punto 4 del mencionado artículo 133 con la aspiración de obtener la máxima participación y lograr la máxima transparencia. En base a ello se recaba solicitud para que, en la forma y lugar normativamente fijados, se participe de este proyecto por parte de los sujetos y organizaciones que puedan ver sus derechos, aspiraciones o intereses afectados por esta actuación.

En Málaga a 15 de mayo de 2017
El Director-Gerente del IMV



INSTITUTO
MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA

Jose María López Cerezo

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652